

A C T A N º 5 6 9

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día dieciseis de mayo del año mil / novecientos sesenta y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Pedro Adalberto Cabral y los señores Ministros, doctores Salvador Hermes Martínez, Manuel Osvaldo / Hernández, Carlos Roberto Soriano y Natalio Heredia, para considerar, PRIMERO: Adelaida Gómez de García, Auxiliar / 5º, solicita justificación de inasistencias (Nota nº 843/69 S.T.).- Vista la nota que antecede y certificación de la Dirección Médica acompañada, y atento a lo dispuesto / por el Art. 13 del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Tener // por justificadas las inasistencias de la Auxiliar 5º Adelaida Gómez de García entre los días 16 de Abril próximo / pasado al 9 del mes en curso inclusive.- SEGUNDO: Juez en lo Criminal y Correccional Nº 2 s/informe sobre desempeño en sus funciones del Auxiliar 5º Miguel Perez Labarthe a efectos de su confirmación en el cargo (Nota Nº 861/69 S.T.). Visto el informe que antecede y lo dispuesto por el Art. 6 de la Ley 4, ACORDARON: Tener presente y agregar / al legajo personal del interesado el referido informe.- / TERCERO: Comisión Redactora del Proyecto de Código de Faltas s/informe (Nota Nº 862/69 S.T.). Visto el informe mencionado, la solicitud de separación de dicha Comisión como miembro de la misma del Secretario en lo Criminal y Correccional Nº 3 doctor Julio Gabriel Dallo, cuya designación fuera propuesta al Ministerio de Gobierno de la Provincia en Acuerdo Nº 503 punto 1º, y atento a que aquella emana del referido Ministerio (Decreto Nº 1879/68), ACORDARON: Tener presente el informe referido y remitir la nota mencionada a consideración del señor Ministro de Gobierno, previa extracción de testimonio que se agregará / al legajo personal del interesado.- CUARTO: Doctor Julio Gabriel Dallo, Secretario del Juzgado en lo Criminal y Co-

///... reccional N° 3, solicita licencia por matrimonio
(Nota N° 872/69 S.T.).- Vista la nota presentada y aten-
to lo dispuesto en el art. 34 inc. 1° sub-inciso a) del/
Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder la licencia soli-
citada, por el término de doce días hábiles, a partir //
del día 28 del mes en curso, debiendo presentar al rein-
tegrarse a sus tareas el correspondiente certificado de/
matrimonio.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, orde-
nando se comunicase y registrase.-

Salva sus alas
SALVADOR HERMES MARTINEZ

admban
PEDRO ADALBERTO CABRAL
PRESIDENTE

[Signature]
CARLOS ROBERTO SORIANO

[Signature]
MANUEL OSVALDO HERNANDEZ

Natalio y heredero
NATALIO HEREDIA

